



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0024/08/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/340/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2022

EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Agosto de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Septiembre de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/145/2.2.1/067/2020 de fecha 04 de Febrero de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, SAN IGNACIO, SINALOA.	EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO	49646.9	Concordia	Sinaloa

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 08 de Noviembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO

COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0024/08/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/340/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2022

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	391157.474	2642469.343
2	391593.019	2642178.428
3	392059.677	2641866.732
4	405559.969	2632849.438
5	405736.359	2632731.618
6	408607.586	2630813.77
7	405473.031	2626695.297
8	404948.347	2619061.512
9	405670.756	2614407.582
10	407489.828	2608481.636
11	402465.265	2606680.572
12	399362.732	2607731.578
13	398267.157	2609454.285
14	396401.797	2614236.936
15	394602.651	2615980.011
16	394488.271	2616108.163
17	381836.052	2629083.944
18	391157.474	2642469.343

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	09/11/16	08/11/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	09/11/17	08/11/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	25/04/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	04/02/20	31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	06/09/22	31/12/23	Cedrela tonduzii	551.48	285.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/22	31/12/23	Comunes tropicales	551.48	5182.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Cedrela tonduzii	212.28	3.75	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Comunes tropicales	212.28	2713.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25	31/12/25	Cedrela tonduzii	225.32	5.29	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0024/08/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/340/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2022

8	01/01/25	31/12/25	Comunes tropicales	225.32	1725.13	Metros cúbicos rollo
9	01/01/26	31/12/26	Comunes tropicales	199.12	2198.97	Metros cúbicos rollo
10	01/01/27	08/11/27	Comunes tropicales	226.6	1828.11	Metros cúbicos rollo

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO	1414.8	13942.69

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO	P-25-004-PLA-006/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
---------------------------------	-----------------





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0024/08/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/340/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2022

martillo	770-MO
----------	--------

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MIGUEL ANGEL OSIO MARTINEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 2 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.** Volumen autorizado por anualidad y producto en M3 v.t.a. A6: Aserrío 1640.54, Poste 176.51, Estación 1001.27, Retén 1240.10, Leña 1409.86, Total 5468.31; A7: Aserrío 936.85, Poste 87.52, Estación 219.83, Retén 288.52, Leña 1184.13, Total 2716.88; A8: Aserrío 354.57, Poste 42.62, Estación 143.61, Retén 225.41, Leña 964.19, Total 1730.42; A9: Aserrío 269.48, Poste 23.52, Estación 150.11, Retén 207.41, Leña 1548.42, Total 2198.97; A10: Aserrío 548.76, Poste 47.75, Estación 217.41, Retén 288.32, Leña 725.85, Total 1828.11.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.** Volumen autorizado por anualidad y especie para el producto de aserrío en m3 v.t.a. A6: Brosimum alicastrum 231.32, Bursera microphylla 151.95, Bursera simaruba 125.07, Cedrela tonduzii 202.29, Ceiba acuminata 14.35, Ceiba aescuelifolia 2.46, Chloroleucon mangense 0.57, Cordia sonora 1.09, Enterolobium cyclocarpum 481.50, Ficus maxima 104.68, Guazuma ulmifolia 157.98, Gyrocarpus americanus 6.72, Gyrocarpus jatrophifolius 1.85, Lysiloma acapulcensis 25.94, Lysiloma divaricata 0.38, Lysiloma microphyllum 0.02, Maclura tinctoria 0.26, Psidium sartorianum 32.08, Tabebuia impertiginosa 6.57, Tabernaemontana amygdalifolia 89.87, Trichilia havanensis 3.51, TOTAL 1640.58; A7: Brosimum alicastrum 396.36, Bursera microphylla 13.02, Bursera simaruba 94.57, Cedrela tonduzii 2.50, Ceiba acuminata 13.60, Chloroleucon mangense 0.46, Cordia sonora 0.66, Enterolobium cyclocarpum 103.62, Ficus maxima 173.91, Guazuma ulmifolia 18.92, Gyrocarpus americanus 0.67;
10. **CONTINUACIÓN CONDICIONANTE ADICIONAL 2.** Gyrocarpus jatrophifolius 0.70, Lysiloma acapulcensis 15.06, Psidium sartorianum 8.67, Tabebuia impertiginosa 74.49, Tabernaemontana amygdalifolia 18.25, Trichilia havanensis 1.32, TOTAL 936.85; A8: Brosimum alicastrum 158.55, Bursera microphylla 8.43, Bursera simaruba 53.13, Cedrela tonduzii 3.52, Ceiba acuminata 4.33, Cordia sonora 2.19, Enterolobium cyclocarpum 1.62, Ficus maxima 26.62, Guazuma ulmifolia 62.62, Gyrocarpus americanus 2.17, Gyrocarpus jatrophifolius 0.28, Lysiloma acapulcensis 14.25, Psidium sartorianum 6.56, Tabebuia impertiginosa 3.22, Tabernaemontana amygdalifolia 6.00, Trichilia havanensis 1.03, TOTAL 354.57; A9: Brosimum alicastrum 109.86, Bursera microphylla 4.29, Bursera simaruba 58.64, Ceiba acuminata 19.41, Chloroleucon mangense 0.12, Enterolobium cyclocarpum 14.71, Ficus maxima 4.22, Guazuma ulmifolia 34.50, Gyrocarpus americanus 3.25, Gyrocarpus jatrophifolius 2.14, Lysiloma acapulcensis 6.56;





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0024/08/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/340/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2022

11. CONTINUACIÓN CONDICIONANTE ADICIONAL 2. Psidium sartorianum 4.96, Tabebuia impertiginosa 3.76, Tabernaemontana amygdalifolia 2.06, Trichilia havanensis 0.95, TOTAL 269.48; A10: Brosimum alicastrum 111.99, Bursera microphylla 15.52, Bursera simaruba 99.44, Ceiba acuminata 25.06, Chloroleucon mangense 0.04, Cordia sonorae 1.10, Enterolobium cyclocarpum 63.25, Ficus maxima 188.07, Gyrocarpus americanus 6.71, Lysiloma acapulcensis 26.79, Psidium sartorianum 2.45, Tabebuia impertiginosa 0.28, Tabernaemontana amygdalifolia 2.85, Trichilia havanensis 5.15, TOTAL 548.76.
12. CONDICIONANTE ADICIONAL 3. La tercera modificación consiste en incorporar la superficie y el volumen que no se ejercieron durante la vigencia de la quinta anualidad (2021) a la que se tenía programado en la sexta anualidad (2022), así como, integrar el volumen del saldo derribado en la cuarta anualidad (2020) de las especies Cedrela tonduzii y Enterolobium cyclocarpum, los cuales corresponden a un total de 36.089 y 71.781 m3 r.t.a., respectivamente, de tal forma que el volumen a extraer de estas dos especies será la suma de las dos anualidades y el saldo del restante, 202.29 m3 r.t.a. para Cedrela tonduzii y 481.50 para Enterolobium cyclocarpum, los cuales se ejercerán durante la vigencia de la anualidad (2022-2023), de esta tercera modificación.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURÓ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURÓ, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad. Correo: pedro.leon@profepa.gob.mx
Expediente y Minutario

fch/eaar/cm*

